

BASES PARA EL CONCURSO “VIVÍ EL MUNDIAL COMO LOS GRANDES”

1. El presente concurso (en adelante, el “Concurso”) es organizado por DIRECTV Argentina S.A. (en adelante, “DTV”), operadora en todo el territorio nacional del servicio de audio y televisión satelital conocido comercialmente como DIRECTV®. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) y de los requisitos para participar del mismo que se establecen más abajo.
2. El Concurso no reviste la condición de certamen en los términos del art. 10 de la Ley 22.802 por cuanto la participación en el mismo en modo alguno se sujeta ni condiciona a la contratación del Servicio DIRECTV®. El presente Concurso es “sin obligación de compra”.
3. Son requisitos para participar en el Concurso: a) ser mayor de veintiún (21) años de edad; y b) tener domicilio en la República Argentina, con excepción de las provincias de Mendoza y Córdoba. No podrán participar en el Concurso personal dependiente de DTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).
4. Las personas que cumplan con los requisitos de participación antes detallados y que estén interesados en participar, deberán ingresar al microsite del Concurso a través de la página web www.directv.com.ar y registrarse para participar en el mismo completando los datos personales requeridos en el formulario virtual que se dispondrá a ese efecto. Asimismo, en el mismo formulario los participantes deberán registrar los siguientes datos de, como mínimo, un (1) amigo: a) nombre, b) apellido, y c) dirección de correo electrónico. Cada participante podrá registrar los datos antes mencionados de hasta un máximo de tres (3) amigos.
5. El Concurso se llevará a cabo en la República Argentina, excepto en las provincias de Córdoba y Mendoza. El plazo para participar en el Concurso será entre el 23 de noviembre de 2009 y el 23 de diciembre de 2009. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellos participantes que se hubiesen registrado de acuerdo al punto 4 precedente, en tanto y en cuanto sus datos se hubiesen recibido entre las 0:00 horas del día 23 de noviembre de 2009 hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre del mismo año. DTV no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que las mismas pudieren tener con motivo o en ocasión del envío o recepción de las mismas.
6. Los participantes que cumplan con los requisitos de participación arriba detallados y cuyos datos sean recibidos correctamente por DTV dentro del plazo antes mencionado, participarán de un único sorteo que se realizará, al azar y por computadora, el día 5 de enero de 2010 en las oficinas de DTV, sitas en San Martín 439, piso 10 (C1043AAE) de la Ciudad de Buenos Aires, con la presencia de dos (2) funcionarios de DTV.
7. Los participantes tendrán tantas posibilidades de ganar el premio mencionado en el punto 11 de las Bases como direcciones de correo electrónico de amigos hubiesen registrado correctamente y en la medida que tales registros cumplan con lo previsto en los puntos 4, 5 y 8 de estas Bases. En consecuencia, la probabilidad de ser ganador dependerá de la cantidad de participantes que integren el sorteo antes mencionado y de la cantidad de direcciones de correo electrónico debidamente registradas por ellos.
8. La dirección de correo electrónico que, a criterio de DTV, esté incompleta, sea confusa, tuviere errores o cualquier otra falla con motivo o en ocasión de su registro por parte del participante, será excluida y, en consecuencia, el participante que la hubiera registrado tendrá una posibilidad menos en el sorteo.
9. Habrá un único (1) ganador quien recibirá el premio indicado en el punto 11. El nombre del ganador se publicará en www.directv.com.ar, por el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha del sorteo indicada en el punto 6. El ganador será notificado del premio obtenido vía telefónica al número de teléfono registrado ante DTV o en el domicilio registrado ante DTV. DTV enviará el premio mediante servicio postal, a su

exclusivo costo y cargo, al domicilio del ganador registrado ante DTV, en la fecha que oportunamente le sea informada.

10. En caso que: (i) el ganador rechazara el premio, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas Bases el ganador fuera descalificado del Concurso, el premio podrá ser declarado vacante. En caso de que el premio quedara vacante será nuevamente sorteado entre todos los participantes, excluido el ganador en cuestión. Seguirá este procedimiento hasta tanto el premio vacante sea aceptado o adjudicado al ganador.
11. El ganador recibirá un televisor LCD 32 pulgadas, PHILIPS PFL3404. El valor estimado del premio es de pesos cuatro mil (\$ 4.000).
12. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que DTV no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.
13. La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del premio a signado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.
14. En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.
15. DTV podrá requerir la presencia del ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.
16. Por el solo hecho de participar, todos los concursantes conocen y aceptan estas Bases. Las decisiones de DTV sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso y estas Bases serán definitivas e inapelables.
17. En caso de resultar necesario por razones no imputables a DTV, ésta se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualquiera de los procedimientos aquí previstos con anterioridad a la fecha del sorteo indicada en el punto 6. En caso de ocurrir tales variaciones, DTV dejará constancia de las mismas en la página web www.directv.com.ar.
18. A todo evento, DTV constituye domicilio en Av. Corrientes 485, piso 5 (C1043AAE) de la Ciudad de Buenos Aires. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.